

COMITÉ ASESOR DE LOS ARCHIVOS

Integrantes

Prof. Lawrence R. Hitt II, Presidente	Colorado, VI	2024
Sr. Kent Anker, Director Jurídico	New York, II	2024
Rvdo. Canónigo Dr. Michael Barlowe	California, VIII	2024
Rvdma. Jennifer Baskerville-Burrows	Indianapolis, V	2024
Dra. Heather Calloway	Indianapolis, V	2024
Canóniga Jane Cislucyis, Directora de Operaciones en funciones	Indianapolis, V	2024
Dr. Victor A. Feliberty-Ruberté	Michigan, V	2027
Sra. Whitney Hughes, Directora Interina	Puerto Rico, II	2024
Rvdo. W. Keith McCoy	New Jersey, II	2024
Sra. Margaret Porter, Vicepresidenta	New Hampshire, I	2024
Sr. Russell Randle, Secretario	Virginia, III	2027
Rvdmo. Samuel Rodman	North Carolina, IV	2027
Rvdma. Martha E. Stebbins	Montana, VI	2027
Rvdo. Canónigo Dr. Gregory Straub	Easton, III	2027
Rvda. Rachel Taber-Hamilton	Olympia, VIII	2027

Cambios en la membresía

No hubo cambios en la membresía del Comité durante el pasado trienio, salvo el nombramiento para el Comité de la Canóniga Jane Cislucyis, Directora de Operaciones en funciones, por el Presidente del Consejo Ejecutivo.

Representación en la Convención General

Varios miembros de la Junta de los Archivos 2019-2022 estuvieron presentes en la Convención General de 2022 en Baltimore, Maryland, y los miembros actuales del Comité asistirán a la Convención General de 2024 en Louisville, Kentucky, ya sea como diputados, diputados suplentes o miembros de la Cámara de Obispos.

Agradecimientos

Rvdo. Canónigo Michael Barlowe; Director Jurídico Kent Anker; Directora de Operaciones en funciones Canóniga Jane Cislucyis.

Mandato

2022 - A154 Revisar el Canon I.5 Respecto a los Archivos de la Iglesia Episcopal

Canon 5: de los Archivos de la Iglesia Episcopal

Sec. 1. Habrá un Archivo de la Iglesia Episcopal, cuyo propósito será preservar físicamente, organizar y facilitar el acceso a los expedientes de la Convención General, del Consejo Ejecutivo y de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, así como a otros expedientes importantes y recuerdos de la vida y el trabajo de la Iglesia, y ejecutar un programa de administración de expedientes que fomente la dimensión histórica de la misión de la Iglesia.

Sec. 2. Para fines de este Canon, los expedientes se definen como toda prueba definitiva que haya sido creada, recibida o guardada por esta Iglesia, sus directivos, representantes o empleados en el cumplimiento de sus funciones administrativas y comerciales y la misión programática de la Iglesia, sin importar el método, medio, formato o características del proceso de registro. Los expedientes incluyen todos los materiales originales usados para captar la información, sin importar el lugar o circunstancias de la creación, o la formalidad o informalidad de las características del expediente. Los expedientes y los archivos de la Iglesia no están limitados por el instrumento en el cual se conservan e incluyen formatos como documentos en papel, documentos electrónicos, documentos impresos y publicaciones, imágenes fotorreproducidas, cintas legibles por máquina, películas y discos.

Sec. 3. Los Archivos de la Iglesia Episcopal serán administrados por el Archivista.

Sec. 4. Después de consultar con el Comité Asesor de los Archivos, el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados en sus respectivas funciones de Presidente y Vicepresidente del Consejo Ejecutivo, deberán nominar de manera conjunta, y el Consejo Ejecutivo deberá nombrar al Archivista, quien prestará sus servicios a discreción del Presidente del Consejo Ejecutivo y le rendirá cuentas. Si ocurriese una vacante en dicho cargo, se nombrará un reemplazo de igual manera.

Sec. 5.

a. Habrá un Comité Asesor de los Archivos, que estará compuesto del Archivista, el Secretario, el Director Jurídico, el Historiógrafo, y entre ocho y doce personas nombradas, dos o tres de las cuales deberán ser Obispos, dos o tres serán Clérigos y cuatro, cinco o seis serán Laicos. Todos los integrantes nombrados para el Comité Asesor ocuparán sus cargos a partir de la clausura de la Convención General en que se confirmen sus nombramientos y terminarán con la clausura de la segunda Convención regular que le siga.

b. Los Obispos serán nombrados por el Obispo Presidente, y otros Clérigos y todos los Miembros Laicos serán nombrados por el Presidente de la Cámara de Diputados; después de los nombramientos iniciales, todos estarán sujetos a la confirmación de la Convención General. Se

pondrá especial atención en asegurar que la membresía incluya a personas conocedoras de historia o administración de archivos, o que sean personas con conocimientos en disciplinas relacionadas a las resoluciones de lo que incumbe a Archivos. Los puestos de los integrantes del Comité que resulten vacantes antes del vencimiento normal del mandato de algún miembro se llenarán por nombramiento del Obispo Presidente o del Presidente de la Cámara de Diputados, según corresponda. Dichos nombramientos serán por el tiempo restante de la porción no cumplida del mandato correspondiente al miembro que produce la vacante, y si hubiera una reunión ordinaria de la Convención General, las designaciones por períodos que se extiendan más allá de dichas reuniones estarán sujetas a confirmación de la Convención General. Dadas las habilidades y conocimientos especiales requeridos por este Comité, un miembro será elegible para ser designado por dos plazos sucesivos, después de los cuales el miembro no podrá ser designado nuevamente antes de la siguiente reunión de la Convención General que siga a la clausura de la reunión en la cual se cumple el segundo plazo sucesivo del dicho miembro. Los integrantes designados a llenar vacantes en mandatos no cumplidos no serán por esa razón descalificados para ser postulados para dos plazos completos inmediatamente después.

c. El Comité Asesor de los Archivos asesorará al Archivista, a los Archivos y al Consejo Ejecutivo sobre la identificación, la recopilación, la conservación, el manejo, el uso y la accesibilidad de los documentos, así como sobre el establecimiento de las mejores prácticas al respecto.

d. El Comité Asesor de los Archivos se reunirá al menos una vez al año, o cuando lo soliciten el Archivista o el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo.

Resumen del Trabajo

Introducción, Historia y Organización del Comité Asesor de los Archivos

La 80ª Convención General revisó el Canon I.5 para sustituir la Junta de Archivos de la Iglesia Episcopal por el Comité Asesor de los Archivos (Archives Advisory Committee, AAC). Los miembros del Comité Asesor de los Archivos fueron nombrados a principios de 2023 por el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo, que también nombró Presidente a Lawrence R. Hitt II, Canciller de la Diócesis de Colorado durante muchos años; él y otros cuatro miembros formaban parte anteriormente de la Junta de los Archivos. Su nivel de servicio a los Archivos y a la Iglesia le confiere dones y aptitudes excepcionales que serán inmensamente valiosos para las próximas labores del Comité Asesor de los Archivos y de los Archivos. Los miembros *ex officio* son el Archivista, el Secretario, el Director Jurídico y el Historiógrafo.

El primer año de este nuevo comité comenzó con reuniones de organización y la creación de un Subcomité de Organización inicial (que evolucionó hasta convertirse en un Comité Directivo) que rápidamente se centró en asuntos significativos dentro del ámbito del Comité Asesor de los Archivos según lo establecido por los Cánones. Es necesario elogiar a los miembros no solo por organizar e identificar rápidamente su trabajo como un nuevo organismo interino de la Iglesia, sino por articular nuevas declaraciones de Visión, Propósito y Misión.

El Comité Directivo fue especialmente útil al establecer prioridades para la atención del Comité Asesor de los Archivos. Un agradecimiento especial a Russell Randle, Keith McCoy, Margaret Porter, Kent Anker y Larry Hitt por formar parte de este grupo.

El Comité Directivo también dio los primeros pasos en la evaluación de las necesidades actuales de los Archivos y de su personal, y en el tratamiento y aclaración del papel del Comité Asesor de los Archivos con respecto a dos prioridades principales: 1) identificar una sede permanente para los Archivos y 2) contratar al próximo Archivista Canónico. El Comité Directivo inició una conversación con el Presidente y el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo sobre la forma en que el Comité Asesor de los Archivos podría desempeñar un papel significativo en ambas prioridades, ya que entendemos la intención y las responsabilidades del Comité Asesor de los Archivos tal y como se establecen en el Canon revisado.

El Comité Asesor de los Archivos se reunió en mayo y agosto por Zoom, y en persona durante dos días en Baltimore en octubre. El comité está muy agradecido no solo por la preparación y el liderazgo del Comité Directivo, sino también por la buena disposición de Margaret Porter como Vicepresidenta y de Russell Randle como Secretario.

Además de la labor de organización y visión, el Comité Asesor de los Archivos ha pedido a Whitney Hughes, la Directora interina, y al personal de los Archivos que identifiquen las partes más significativas de su trabajo para que el Comité Asesor de los Archivos las revise intencionadamente como exige el

Canon, y prevemos que un pequeño grupo de miembros del comité se reúna con el personal en Austin para avanzar en esta importante parte de nuestro deber canónico.

Los Archivos de la Iglesia Episcopal y sus Contribuciones a la Iglesia

Establecidos por la Convención General en 1835, los Archivos de la Iglesia Episcopal albergan y mantienen los expedientes de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, la Convención General y sus organismos interinos, las Organizaciones Episcopales y los documentos de los líderes laicos y clericales de la Iglesia. Además de sus propiedades y operaciones históricas en Austin, el depósito de los Archivos en Nueva York actúa como centro de expedientes contemporáneos de la Iglesia Episcopal.

La Oficina de Investigación de los Archivos presta sus servicios a los dirigentes eclesiásticos, los organismos de gobierno y los estudiosos. El personal de los Archivos asesora a diócesis y parroquias sobre cuestiones de administración de documentos y archivos, como la conservación, preservación y acceso a documentos en papel y electrónicos.

Dentro de la Sociedad Misionera Nacional y Extranjera, el personal de los Archivos trabaja con la dirección y el personal para establecer y apoyar las mejores prácticas en materia de gobierno de la información y conservación de documentos. Colaboran con los abogados de la Iglesia en asuntos relacionados con el Título IV, litigios sobre propiedades e interpretación y aplicación de los cánones.

En la Convención General, el personal presta apoyo in situ a la Secretaría y actúa como la memoria corporativa de la Iglesia. Cada propuesta de resolución se investiga para determinar si el tema ha sido abordado anteriormente por la Iglesia y qué medidas se adoptaron, en su caso. Esto se hace mediante el suministro de informes de investigación a las comisiones legislativas antes y durante sus reuniones deliberativas. Además, apoyan a los Funcionarios Presidentes, a los parlamentarios y a las comisiones legislativas con investigaciones históricas in situ.

Como guardianes de la memoria institucional de la Iglesia Episcopal, los Archivos aseguran la continuidad de las actividades en un ciclo cambiante y evolutivo de liderazgo eclesiástico, proporcionando así un conducto confiable al pasado que eleva la misión y el ministerio actuales e informa la visión futura de la Iglesia.

Desarrollo y articulación de las Declaraciones de Misión

El Comité Asesor de los Archivos, en su reunión de Baltimore, dedicó medio día a identificar y articular su propósito y visión, y a considerar los deberes y responsabilidades establecidos en el Canon *revisado*. Keith McCoy y el Dr. Victor A. Feliberty-Ruberté moderaron el debate, el cual produjo las siguientes Declaraciones de Propósito, Misión y Visión.

Propósito: el Comité Asesor de los Archivos asesora al Archivista, a los Archivos y al Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal en la preservación del rico tapiz de la historia de nuestra fe, salvaguardando la memoria y el legado de nuestros santos, y asegurando que la verdad del Evangelio y nuestras tradiciones queden fielmente registradas para las generaciones futuras.

Misión: nuestra misión es abogar por los Archivos y compartir las mejores prácticas a medida que adquieren, conservan, protegen y hacen accesibles los expedientes que honran nuestro pasado sagrado, permitiendo a los Archivos proporcionar recursos que educan, aconsejan y equipan a las comunidades episcopales para su profunda trayectoria de fe.

Visión: nuestra visión es permitir que los Archivos alcancen los más altos niveles de integridad, mantenimiento de expedientes profesionales y capacidad de respuesta, garantizando la exactitud de la memoria institucional de la Iglesia Episcopal, y que la historia de nuestra fe permanezca viva, accesible y central para nuestra identidad y misión.

El papel del Comité Asesor de los Archivos en la contratación de un archivista canónico

En virtud del canon revisado aprobado en 2022, el Comité Asesor de los Archivos, en colaboración con el Consejo Ejecutivo, el Director Jurídico, el Historiógrafo, el Secretario y el personal de los Archivos, espera tomar la iniciativa en la preparación de la descripción del puesto de Archivista Canónico y Director de los Archivos. El Comité Consultivo está preparado para ayudar a dar a conocer el puesto entre los archivistas profesionales, ayudar a seleccionar los currículos de los candidatos, preparar las preguntas que se utilizarán en las entrevistas con los candidatos calificados, ayudar en las entrevistas con los candidatos finales y ofrecer su opinión sobre la solidez de sus calificaciones. El Comité Consultivo hará un esfuerzo especial para dar la bienvenida y ayudar al nuevo Archivista a comenzar con éxito en ese puesto, y le proporcionará antecedentes e historia para contribuir a su éxito.

La labor del archivista interino y del personal de los Archivos de la Iglesia Episcopal

El Comité Consultivo de Archivos elogia de todo corazón y con gratitud a todo el personal de los Archivos de la Iglesia Episcopal por su capacidad para llevar a cabo sus responsabilidades en un clima persistente de perturbación e incertidumbre. En 2021, mientras gran parte de la Iglesia Episcopal seguía trabajando a distancia debido a la pandemia, los Archivos trasladaron la colección histórica y las operaciones del campus del Seminario del Suroeste a una ubicación provisional en Austin, sin interrupción perceptible del servicio a la Iglesia.

En marzo de 2022, el Archivista Canónico Mark Duffy se jubiló tras 30 años de servicio.

Entre las tareas esenciales de rutina que se siguen realizando admirablemente se incluyen: responder a las solicitudes de investigación, ayudar a los investigadores visitantes, mantener el sitio web y los Archivos Digitales de los Archivos, apoyar el Título IV, los litigios y otras solicitudes legales internas, apoyar el trabajo de los Organismos Interinos en torno a las resoluciones de la Convención General, y adquirir y preservar expedientes en una variedad de formatos. El personal se dedica con constancia a esta labor monumental en un momento en que la Iglesia sigue discerniendo la futura ubicación de un Archivo permanente.

En la 80ª Convención General, el personal de los Archivos prestó apoyo a distancia con los habituales servicios de preparación e investigación intensiva que exige ese evento. El personal de los Archivos volverá a prestar apoyo in situ en la 81ª Convención General de Louisville (Kentucky).

El liderazgo de Whitney Hughes, Directora interina, y David Hales, Asistente de Administración, garantiza que el personal de nuestros Archivos mantenga este servicio ejemplar. La Iglesia Episcopal, así como el Comité Asesor de los Archivos, son los beneficiarios de sus logros.

Necesidad crítica de una sede permanente para los Archivos

El Comité Asesor de los Archivos no puede enfatizar lo suficiente la necesidad imperiosa y crítica de que la Iglesia Episcopal establezca una sede permanente para los Archivos lo antes posible.

Como se señala en el informe adjunto de la Directora Interina de los Archivos, la ubicación actual en un almacén industrial en Austin “no satisface las necesidades de los Archivos” y no es capaz de albergar toda la colección, que actualmente se encuentra en 4 ubicaciones. La adquisición de materiales se realiza siempre teniendo en cuenta el espacio y los recursos disponibles; una vez aceptada una donación, el Archivista tiene el deber profesional de mantener la confianza depositada en nosotros para garantizar el alojamiento permanente, la conservación, la custodia y el acceso a los materiales. Por primera vez, los Archivos no tuvieron éxito en una oportunidad de adquisición importante debido a su incierto futuro y espacio físico. Sigue siendo de suma importancia que la Iglesia Episcopal encuentre una sede permanente para los Archivos que les permita cumplir su misión y continuar conectando la historia de la Iglesia con sus ministerios actuales.

No solo es esencial una sede permanente para que los Archivos continúen su extensa labor para la Convención General y los ministerios de la Iglesia, sino que el costo de las instalaciones temporales de Austin pronto será prohibitivo. El Comité Asesor de los Archivos insta encarecidamente a la Iglesia a que, con carácter prioritario, se comprometa a construir una sede permanente adecuada para los Archivos.